



CIRCULAR No. 111

15 de febrero de 2018

DE: 1400 Secretaría de Hacienda

PARA: RESPONSABLES DE PLAN DE MEJORAMIENTO

ASUNTO: Complemento a la circular de febrero 13 de 2018

Cordial saludo,

Es función de la Secretaría de Hacienda, como entidad rectora de la gestión financiera y la ejecución del gasto, velar porque el presupuesto se programe y ejecute acorde con la Constitución y la Ley teniendo como fundamento los principios básicos que lo rigen. Todo esto con el propósito de lograr una mayor eficiencia tanto en la oportunidad como en la destinación del gasto público, dentro del marco de la legalidad del mismo.

Para lograr este propósito, en el proceso de contratación mediante el cual se ejecuta el gasto, es necesario tener en cuenta desde el comienzo de la vigencia fiscal hasta el cierre de la misma dos principios fundamentales a los cuales se hizo referencia en la última circular relacionada con las vigencias futuras, principios que van a determinar la existencia de lo que se conoce como rezago presupuestal y/o la necesidad de comprometer vigencias futuras.

Mediante esta circular la Secretaría de Hacienda quiere insistir en la necesidad de dar cumplimiento estricto a los principios de la **Anualidad** y la **Planeación**, que se deben observar y cumplir en los procesos de contratación que se adelanten, evitando inconvenientes a esta secretaría y a la Secretaría Jurídica en aspectos de orden presupuestal y legal evitando situaciones como las adiciones de los contratos trascendiendo la vigencia fiscal hasta la constitución de reservas presupuestales excepcionales que no sean plenamente justificadas si nos ajustamos a los principios presupuestales antes mencionados.

Somos reiterativos en estas observaciones porque no asumiremos riesgos al permitir la continuidad y trámite de procesos contractuales con deficiencia en el cumplimiento de los



ALCALDÍA DE
PEREIRA



*Subsecretarios --

requisitos relacionados con los anteriores principios.

También queremos reiterarles nuestra disposición, a través de la Secretaria de Hacienda, para brindarles la asesoría y el apoyo que requieran en estos temas de orden presupuestal.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Secretario de Hacienda

Proyectó y elaborado por: Rodrigo Gallego Gonzalez